

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA,

Informa a la comunidad en general, que en este despacho se adelanta **ACCIÓN POPULAR** instaurada por **MARIO ALBERTO RESTREPO ZAPATA** en contra de **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL SERVICIO OCCIDENTAL SOS EPS S.A** en calidad de propietario(a) del establecimiento de comercio denominado(a) **“ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL SERVICIO OCCIDENTAL SOSEPS S.A.”** cuya presunta vulneración de los derechos colectivos invocados se dan en la **AVENIDA 30 DE AGOSTO# 40-25 DE LA CIUDAD DE PEREIRA,** radicada bajo el número **66001-31-03-002-2022-00246-00**, en el sentido de que *“el accionado no proporciona el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, tal como lo ordena la ley 472 de 1998, art 4, lit j”*.

Los interesados pueden vincularse al proceso, en la forma dispuesta en el artículo 24 de la ley 472 de 1998.

El presente aviso, se deberá publicar en la Pagina Web de la Rama Judicial.

Pereira, junio seis (06) de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Luisa Fernanda Montoya Sanz

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43d3e85b2d66339f67dbebbf8de0f4efdc3b2c633407ee1697c5528c09ed4a9**

Documento generado en 07/06/2022 10:54:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>